



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 637

TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO

Sesión núm. 39

celebrada el martes 19 de octubre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Emisión, previa comparecencia del candidato propuesto por el Gobierno para la presidencia del Consejo Económico y Social (Peña Pinto), del dictamen sobre conflicto de intereses a que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. (Número de expediente 276/000014.) 2

Comparecencia en relación con el proyecto de ley de economía social. (Número de expediente 121/000088.)

— Del señor presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (Pedreño Frutos). A propuesta de la Comisión de Trabajo e Inmigración. (Número de expediente 219/000671.) 5

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

EMISIÓN, PREVIA COMPARECENCIA DEL CANDIDATO PROPUESTO POR EL GOBIERNO PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (PEÑA PINTO), DEL DICTAMEN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.3 DE LA LEY 5/2006, DE 10 DE ABRIL, DE REGULACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. (Número de expediente 276/000014.)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración, para emitir un dictamen, previa comparecencia del candidato propuesto por el Gobierno para la presidencia del Consejo Económico y Social, sobre el conflicto de intereses al que se refiere el artículo 2.3 de la Ley 5/2006, de 10 abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Don Marcos Peña Pinto, muchas gracias y buenos días. Ya sabemos que su presencia aquí no era jurídicamente necesaria y por eso agradecemos especialmente su disposición a venir a esta Comisión de Trabajo e Inmigración. Sin más preámbulos, suya es la palabra.

El señor **CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Señor presidente, señorías, comparecí ante esta Comisión hace cuatro años, el 21 julio de 2006, y comienzo ahora como comencé entonces, y no es una afirmación ritual: Es un orgullo, es una satisfacción personal comparecer ante sus señorías.

Respecto al objetivo del trámite que nos ocupa, mi situación no ha cambiado en estos últimos cuatro años. No recibo ningún tipo de remuneración distinta al cargo que ocupo. Mi dedicación al respecto es exclusiva y lamentablemente carezco de cualquier participación societaria digna de mención; ni digna de mención ni no digna de mención, es decir, cero. Este, en principio, sería el objetivo de la comparecencia, pero me voy a apartar un poquito de él, aunque sea un minuto o un minuto y medio.

Saben sus señorías que el CES es el alto órgano de consulta del Gobierno en materia económica, en materia social y en materia laboral. Como es natural, la relación es con el Gobierno y a través de él se desarrolla la actuación de la institución en dictámenes, informes, etcétera. Aún así es nuestra intención intensificar la colaboración con el Congreso y en particular con esta Comisión; una colaboración que es de cooperación, que es de información, pero que también puede ser de ayuda, de ayuda incluso para el Consejo Económico y Social. Consideramos que es esencial mantener este contacto de manera

fluida, natural y beneficiosa para ambas partes. Por tanto, aparte de tramitar el conflicto de intereses que nos ocupa, aprovecho la ocasión para poner la institución que represento al servicio de esta Cámara y en concreto al servicio de esta Comisión.

Señor Presidente, señorías, gracias. Insisto, es un placer estar aquí con todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, harán uso de la palabra los grupo parlamentarios, una vez escuchada la exposición del presidente del CES. Señor Echániz, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Comparece en la mañana de hoy don Marcos Peña Pinto, en cumplimiento de la formalidad derivada del acuerdo de renovación del mandato de su persona como presidente del CES, por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 septiembre de este año, en virtud del artículo 2 de la Ley 5/2006, de 10 abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, todo ello tras concitar el apoyo legalmente requerido por parte del pleno del Consejo Económico y Social; lo hace para el examen por parte de esta Comisión y para ofrecer las aclaraciones oportunas que permitan a la misma emitir dictamen sobre si aprecia o no la existencia de conflictos de intereses.

En nombre de mi grupo, después de escuchar la intervención de don Marcos Peña, damos por buena esa declaración, en la que entendemos que compromete su palabra, y sobre todo le deseamos una eficaz labor en estos momentos tan preocupantes desde el punto de vista económico, desde el punto de vista social y desde el punto de vista laboral, ámbito en el que el Consejo Económico y Social desarrolla sus funciones de asesoría al Gobierno. Le instamos a él mismo y a todo su equipo del CES a redoblar sus esfuerzos para asesorar al Gobierno en estas materias —falta le hace en estos momentos que tan dramáticas consecuencias están teniendo para la sociedad española— y a la vez aprovechamos la ocasión, como no podía ser de otra manera, para felicitarle por su elección.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, hará uso de la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Antes de nada quiero disculparme con el señor Peña y con el resto de los portavoces y diputados de la Comisión por haber llegado unos minutos tarde a esta comparecencia. Cuando he llegado, usted ya estaba terminando su intervención. En todo caso, más allá de los aspectos formales de la sesión de esta mañana, Convergència i Unió valora de manera positiva su mandato y, por tanto, expresa su apoyo a la renovación de su presidencia del Consejo Económico y Social. Le deseamos mucha suerte y esperamos continuar colaborando.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Olabarría, ¿desea usted hacer alguna intervención?

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ:** Me encuentro en una situación procesal de difícil identificación jurídica, como le ocurre al señor Campuzano, ya que no he podido oír las palabras del señor Peña. Solamente quiero felicitarle por lo que constituye una actuación que no tengo ambages en calificar de brillante al frente del órgano que representa.

Me gustaría hacerle una pregunta, al margen de si esa eventualidad se hubiera producido, por lo que le pido de antemano disculpas. ¿Cuál es el ámbito de colaboración con sus homónimos de ámbito autonómico, particularmente con el CES de Euskadi? El CES de Euskadi es un órgano —afortunadamente el suyo goza de mayor estabilidad institucional— sujeto a no pocas preocupantes tribulaciones. Algunos representantes e interlocutores sociales lo han considerado como un órgano inútil, su vida es languideciente y sus informes son cada vez más espaciados en el tiempo y de menor contenido. Desde esa perspectiva, afortunadamente, hay una especie de proporcionalidad inversa para el que usted representa, cuya presencia en relación con los informes sobre las cuestiones de mayor actualidad y de mayor relevancia es siempre una referencia de autoridad. Poco más puedo decir en esta situación, sin saber lo que el señor Peña ha glosado.

Me gustaría hacerle un comentario. Hay un florecimiento, no sé si excesivo o no —desde la perspectiva de la ideología que represento nunca me he atrevido a hacer una reflexión de este carácter—, de órganos de esta naturaleza. En Euskadi, como sabe, hay una sobredimensión institucional de carácter gubernamental o administrativo. Hay importantes instituciones forales, con importantes competencias; están la estructura municipal y la estructura del Gobierno vasco y no faltan órganos de asesoramiento preceptivo o no preceptivo; hay un Consejo de Relaciones Laborales y hay un Consejo Económico y Social, por no glosar otros muchos órganos de esta naturaleza vinculados a otros ámbitos de actividad. Me gustaría saber cuál es su opinión sobre esto y sobre todo si hay alguna estructura de colaboración interna con los CES autonómicos y si ustedes están incardinados además en las estructuras europeas de los CES, en tanto en cuanto al menos hay dos que yo conozca. Hay una estructura vinculada a los CES del ámbito de la Unión Europea y hay una agrupación ya específica —donde además de las funciones propias de este tipo de órganos se ejerce una cierta función legítima de *lobby*, de presión—, que son los CES del eje Atlántico. ¿Hasta qué punto valora usted positivamente esa segregación de estructuras? ¿Cree usted que los CES se pueden estructurar no solo en los ámbitos propios y naturales de la Unión Europea o del Estado español, sino en ámbitos diferentes, y crear estructuras de contrapoder o de *lobby* contra lo que se hace en estas instituciones?

Sin más, le agradezco las que sin duda habrán sido brillantes palabras por su parte, ya que su facundia es harto conocida por mi grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Para finalizar este turno tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER:** En principio quiero agradecer al presidente del CES su comparecencia hoy por la mañana aquí, una comparecencia a la que damos un doble valor, primero, porque, con arreglo a la Ley 5/2006, previsiblemente era innecesaria, ya que se trata de la renovación de una responsabilidad por la cual ya compareció aquí hace aproximadamente cuatro años y, segundo, porque usted, haciendo gala del sentido democrático de una institución como la suya y de su sentido de la responsabilidad, no ha tenido ningún problema para venir a comparecer aquí por la mañana. Eso nos complace y estamos plenamente de acuerdo en que su comparecencia de hoy es un apoyo a la gestión que está realizando a través de su presidencia del CES y un aval para la propia institución.

En ese ámbito, abusando un poco de su paciencia y de su espíritu de colaboración permanente, pasando página, nos gustaría que a lo largo de la sesión en la que estamos nos comentase fundamentalmente dos cuestiones que a mi grupo le parecen interesantes. Una de ellas es en qué situación está el papel institucional del CES. Dentro de su marco jurídico actual, tiene una funcionalidad. ¿Considera usted que la está cumpliendo adecuadamente o cree que se está obviando por parte de alguna institución? Me parece muy interesante la aportación del señor Olabarría sobre las colaboraciones con el CES europeo y con los distintos ejes que, en el terreno de la estructura territorial europea, se están agrupando en estos momentos en un marco de relaciones muchas veces personales y otras de carácter económico, como pueden ser el eje Atlántico, el eje central europeo y el eje Mediterráneo.

Otra cuestión que me gustaría conocer es si ustedes han reflexionado sobre el papel que puede desempeñar el CES teniendo en cuenta el momento en el que estamos. Este es un organismo que tiene una doble función. En primer lugar, tiene que asesorar, avalar e informar en un momento dado determinados ámbitos legislativos que conciernen a materias que tienen fundamentalmente efectos sociales y laborales. Sin embargo, en estos momentos, tal como está el mundo en el que nos movemos y tal como está nuestro país, el CES cumple también el papel de encuentro de la sociedad civil. No tenemos muchas instituciones en las que converjan de una manera habitual distintas formas de interpretar la vida en nuestro país y distintos intereses de carácter social. En la perspectiva de una sociedad con más problemas de cara al futuro, este podría ser un organismo que cumpliera una labor importante en la vertebración de esas distintas aspiraciones y diera salida a determi-

nados problemas de nuestra sociedad que no tienen otra salvo aquella de la que les podemos dotar a través de organismos estas características.

Estoy seguro de que le estoy pidiendo una extralimitación con respecto a su comparecencia de hoy por la mañana, pero seguro que usted, haciendo de nuevo gala del sentimiento de responsabilidad y, al mismo tiempo, de búsqueda de un constante diálogo con esta institución, nos responderá lo que considere oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar este turno de intervenciones y responder a las cuestiones planteadas por los distintos portavoces de los grupos, tiene la palabra el presidente del Consejo Económico y Social, don Marcos Peña.

El señor **CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL** (Peña Pinto): Lo primero y más importante es dar las gracias a los portavoces de todos los grupos que han intervenido.

Voy a contestar al señor Olabarriá y al señor Membrado. Tenemos una relación bastante buena con los CES españoles. Formalmente, los presidentes tenemos dos reuniones al año; la próxima se produce la semana entrante. Estas reuniones las convocan los distintos CES por orden rotativo. En estos momentos corresponde al de las Islas Baleares y nos reuniremos el jueves y el viernes en Mahón. Cada año un CES distinto actúa de anfitrión, se sacan temas comunes y algún tema nuclear para debatir sobre él, pero lo que más importa es la relación de proximidad, que siempre es buena, porque no hay zonas grises competenciales, cada CES tiene su espacio y no es un espacio con fronteras mal definidas. Tenemos una relación muy buena, singularmente buena me atrevería a decir, con el CES de Cataluña y con el CES de Andalucía, esto es, con los CES que tienen más presencia, mientras que con el CES del País Vasco, siendo óptima la relación —acaban de cambiar al presidente—, compartimos preocupaciones que son difíciles de definir. Una de ellas es la existencia del veto. Al existir un veto para la realización de cualquier trabajo, el poder que se da al que puede ejercer el veto está sobredimensionado y puede acabar paralizando la propia institución. El Parlamento vasco, hará dos años y medio, designó una comisión para ver si reformaba de alguna manera el CES de Euskadi. Nos reunimos varias veces con esa comisión. Vinieron a verme a Madrid y tuvimos un día entero de trabajo, pero siguen incómodos con la situación que tienen en un proceso que desconocemos cómo terminará, pero sobre cuya realidad al menos existe conciencia. En nuestro ámbito, en España, la relación es por tanto óptima, no cabe ningún pero. En el ámbito europeo es también muy fuerte. Todos los países importantes tienen CES importantes. Quizás los más importantes, además del de España, sean los de Francia e Italia, y con ellos la relación es más habitual y más profunda. Existe el Comité Económico y Social Europeo, que tiene peso, que tiene importancia y que tiene una dimensión obviamente muy superior a la nuestra, y tenemos una

relación buena, pero no del todo pacífica entre los CES más grandes y el CES europeo. Pensamos que el CES europeo no puede ser portavoz de los CES nacionales, aunque puede ser coordinador, que de hecho lo es, y puede ser promotor, que de hecho lo es, de una red de CES. Con ellos tenemos dos reuniones anuales, una de secretarios generales y otra de presidentes. Siendo muy buena la relación, hay que recordar que aquí los espacios son definidos y no puede haber una presencia predominante del CES europeo, porque son funciones que no son compatibles y porque nuestras organizaciones, presentes aquí, están presentes allí y existiría una duplicidad de actuación no del todo afortunada. Esta relación con los CES europeos y con la trama de Europa en el caso español es más profunda, porque tenemos una participación muy activa en los proyectos que se elaboran y promueven desde Bruselas, particularmente en uno que se llama Tresmed, que afecta a cooperación, desarrollo y promoción de la democracia social en el área euromediterránea en las dos grandes fronteras, la que se conoce como el Magreb y la que se conoce como el Mashreq. Es un programa piloto de duración trianual. Hemos llevado a cabo tres y ahora se está elaborando el Tresmed 4. Eso significa que los CES de toda la zona, todos los europeos y los de la franja sur, tienen una relación muy importante pilotada por España. Aquí, aparte de todos los informes y del intercambio de prácticas —formación profesional, mujer, juventud y ánimo empresarial—, quizás lo que hay que destacar más es que es casi uno de los únicos espacios en el mundo donde conviven con naturalidad el CES palestino y el CES israelí. Tenemos reuniones conjuntas; la última la convocamos en Madrid no hace mucho justamente con ellos dos. No hay que exagerar. Somos una institución modesta y un país modesto, pero es de los únicos sitios en los que se produce esta colaboración. No acaba aquí la colaboración internacional. Aparte de los CES europeos —Inglaterra no lo tiene y Alemania tampoco, pero tiene una comisión de sabios de vocación parlamentaria, no del Ejecutivo, con la que tenemos bastante relación— existe lo que se conoce como Aicesis, que es la asociación internacional de CES y de entidades más o menos similares, en la que están representados en torno a sesenta países. Un país asume la presidencia de la asociación cada dos años y cada dos años se lleva a cabo un acto en el país anfitrión de una cierta importancia. Cada día existe más relación con la ONU, a efectos de adquirir el estatuspreciado. Nosotros participamos con lealtad y somos miembros de su consejo de administración, pero no somos muy entusiastas. Estamos en una posición discreta, porque en todo el mundo —esta es una confesión de orden particular— está surgiendo esta nueva religión de la sociedad civil y al final todo se acaba legitimando, menos aquello que es votado. Hay que tener mucho respeto a lo que es votado y hay que tener bastante cuidado para no promover tipos alternativos de democracia más o menos inquietantes. Por eso insisto en que estamos en una posición discreta.

Respecto a la pregunta del señor Membrado, en general el CES no tiene ninguna queja —por otra parte, son de poca utilidad— respecto a su relación con el Gobierno, pero es cierto que una de las señas de identidad de la próxima legislatura —llamémosla así— sería algo tan simple como que la ley se cumpliera, que todos los dictámenes que el CES está obligado legalmente a emitir se emitieran y que todos los dictámenes de los anteproyectos de ley fueran solicitados por el Gobierno. Ha mejorado la situación, pero no ha sido brillante ni mucho menos. Da un poco de pudor leer los datos que les voy a leer, pero cuando hablo de la colaboración con sus señorías les aseguro que no es una fórmula ritual. Anteproyectos que deberían haber sido remitidos y no lo fueron: en 2005, se remitieron dos anteproyectos de ley y no se remitieron nueve; en 2006 mejoró bastante, se remitieron trece y no se remitieron once; en 2007 se remitieron ocho y no se remitieron nueve; en 2008 hubo muy poca actividad, dos sí y dos no, y en 2009 un poco mejor, seis sí y cuatro no. En todo caso, sin mover al escándalo y haciéndolo con naturalidad, consideramos que los dictámenes son los que marcan la seña de identidad del CES y por tanto es razonable que se reclame esa competencia, competencia que por otra parte provoca una cierta indefensión institucional difícil de ejecutar, porque no hay instrumento alguno para reivindicar con firmeza que esa competencia que la ley nos otorga se ejerza. Insisto en que los dictámenes, hagamos lo que hagamos, son el núcleo central del CES y lo dice la ley. Dice: Mire, yo quiero reforzar la participación de los agentes sociales en la acción de gobierno, quiero hacer aquello que llamamos democracia participativa. Entonces, antes de adoptar cualquier decisión de gobierno, les pediré la opinión, les pediré un dictamen a ustedes, que representan los intereses de los trabajadores, de los empresarios y de un sector social importante: consumidores, usuarios, economía social, pesca, etcétera. Si esto no se hace hay que reclamar que se haga. Eso marca la esencia. Pero hay otra esencia que también viene determinada en la ley. Se dice: ustedes son un centro de deliberación permanente y son el puente de contacto de este mundo social, económico y laboral con el Gobierno. En función de este objetivo, hacemos todo el tema de los informes, todo lo que nos interesa de la memoria, de los encuentros, etcétera, pero lo que pretendemos, sinceramente, son dos cosas. La primera —que a nuestro entender es básica—, es reivindicar la centralidad del valor trabajo. Consideramos que la situación por la que atravesamos se inicia en el desplazamiento de esa centralidad y su ausencia genera un agrietamiento social, porque lo único que vincula a la persona con su sociedad es el trabajo y a través de él entra en sociedad, en proyecto social y se activa el esfuerzo, la disciplina, la solidaridad, el compañerismo, etcétera, lo que ha constituido nuestras sociedades en occidente. Cuando quiebra esta centralidad pensamos que quiebra

nuestra sociedad. Ese desplazamiento, esa dificultad para domesticar a la economía financiera pensamos que está en el centro de nuestra situación actual.

Lo segundo que intentamos representar, que intentamos ejercer —y pensamos que algún ejemplo puede aportarse— es la vocación de acordar, el entendimiento entre intereses contrapuestos, esa vocación de escuchar al otro. Creemos que los elementos esenciales para superar la situación actual en nuestro país son el entendimiento, la razón y la palabra. En un ámbito menor solemos aprobar siempre nuestros informes o nuestros dictámenes con una mayoría no diría que búlbara, pero sí muy significativa, lo que exige un trabajo bastante farragoso, con muchas reuniones, y a menudo, como es natural también, rebajando la importancia de lo que uno pronuncia para conseguir el acuerdo de todos, porque es normal. Consideramos, por supuesto, que es mejor el acuerdo que la originalidad, porque lo que más peligro puede acarrear a un país sensato es ser originales.

Quiero insistir de nuevo en mi agradecimiento. Creo que he contestado a las preguntas de los señores Olabarriá y Membrado y mantengo mi disponibilidad, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peña Pinto.

Escuchadas las intervenciones de los portavoces, entiendo que esta Comisión de Trabajo e Inmigración emitirá un dictamen favorable al presidente del CES, el buen amigo don Marcos Peña Pinto, al que volvemos a felicitar y a dar las gracias por su gentileza y por su presencia ante esta Comisión. Usted tiene por delante un mandato más largo que el nuestro, pero, en cualquier caso, tendremos un tiempo de colaboración y de trabajo en común, durante el que yo sé que el CES va a dar todo tipo de facilidades a esta Comisión. Muchas gracias y enhorabuena.

Suspendemos la sesión durante cinco minutos para dar paso al siguiente compareciente. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL. (Número de expediente 121/000088.)

— DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL (PEDREÑO FRUTOS). A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN (Número de expediente 219/000671.)

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la sesión de la Comisión de Trabajo e Inmigración con el segundo punto del orden del día, que es la celebración de la comparecencia de don Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de la Confederación empresarial española de la economía social. El señor Pedreño nos había hecho llegar —al menos a mí y creo que a ustedes también— en reiteradas ocasiones su interés por comparecer ante esta

Comisión y no solo ha mostrado ese interés sino que nos ha aportado documentación respecto al proyecto de ley de economía social que se está tramitando en esta Cámara.

Señor Pedreño, le recibimos con mucho gusto y le escuchamos atentamente. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL** (Pedreño Frutos): La intervención tendrá una duración en torno a los quince minutos y en ella pretendemos enmarcar alguno de los escenarios de la ley de economía social.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, me gustaría mostrar mi agradecimiento a todas sus señorías en nombre de la Confederación empresarial española de la economía social, Cepes, organización que presido, por la oportunidad de comparecer hoy ante esta Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados. Es para mí un honor y una enorme satisfacción poder presentarles las motivaciones inquietudes de nuestro sector respecto de la futura ley de economía social, así como la relevancia y significado que tiene su aprobación para todas las entidades que componen la economía social española. Centraré mi comparecencia en tres aspectos. En primer lugar, brevemente describiré la importancia cualitativa y cuantitativa de la economía social, analizando particularmente su contribución al escenario socioeconómico en estos momentos. En segundo lugar, expondré los motivos por los cuales consideramos desde el sector que es necesaria una ley de economía social. En tercer lugar, comentaré las enmiendas que desde Cepes hemos propuesto a sus señorías para mejorar el texto que actualmente está en el Congreso de los Diputados.

Voy a comenzar con una afirmación que posteriormente me gustaría analizar, y es que creo que no es posible ni oportuno desligar una descripción de la economía social de lo que está ocurriendo en la sociedad. Desde sus inicios, y en toda su trayectoria histórica, la economía social empezó desarrollarse como respuesta positiva, aportando soluciones económicas y empresariales a los diversos problemas sociales que afectaban a los territorios concretos o a grupos de personas que de otra forma difícilmente tendrían otra alternativa económica y de empleo; era, por tanto, una respuesta positiva a lo que ocurría en la sociedad. Desde esta perspectiva histórica se puede observar cómo las diversas formas de la economía social surgían siempre como soluciones imaginativas que grupos de personas se inventaban, esforzándose en buscar soluciones colectivas a problemas sin aparente salida. Por supuesto, esta respuesta estaba basada en proyectos empresariales viables y siempre bajo la perspectiva de la cohesión social. Las cooperativas fueron una solución colectiva a problemas de supervivencia en plena revolución industrial, como lo fueron las sociedades laborales para empresas de capital en crisis, las mutualidades para personas sin coberturas sociales y más recientemente lo son los cen-

tros especiales de empleo para integrar laboralmente a las personas con discapacidad o las empresas de inserción para personas que sufrieron procesos de exclusión. La evolución de la sociedad ha hecho que posteriormente se hayan incorporado otras entidades que, actuando bajo otras fórmulas, responden también a los criterios comunes que defiende la economía social.

Algunos de estos rasgos todavía perviven en la actual estructura del sector, compuesta por empresas de todos los tamaños y que actúan en todos los sectores económicos, desde microempresas a grandes grupos empresariales. En cualquier caso, coinciden en que la racionalidad económica en todos los casos convive con la solidaridad y la responsabilidad social. Por tanto, la solidaridad, la participación, la democracia interna, su vinculación al territorio, son algunos de los rasgos más significativos y quizá de mayor aportación al ámbito empresarial, así como que la doble condición de socios y trabajadores y la participación de estos en la gestión, como es el caso de las cooperativas y sociedades laborales, o la lucha por la inclusión en el mercado laboral de personas con dificultades, como es el caso de las empresas de inserción, o los centros especiales de empleo, son claros ejemplos del compromiso de toda la economía social en el esfuerzo por el mantenimiento y la generación de empleo, que creo que es el mayor ejercicio de responsabilidad social en estos momentos.

Quisiera hacer hincapié en el carácter pionero de España en lo que se refiere a la economía social. La importante evolución del sector, del concepto, de la estructura asociativa y, como no podía ser de otra manera, legislativamente con esta ley, son factores que han contribuido a que España esté a la cabeza de Europa y me atrevería a decir que del mundo. La consolidación de algunas fórmulas jurídicas inexistentes en Europa, como, por ejemplo, las sociedades laborales, los centros especiales de empleo, las empresas de inserción, las cofradías de pescadores o todo el movimiento asociativo de la discapacidad, ha contribuido a que el sector lleve mucho tiempo trabajando en la consolidación del mismo, en su reconocimiento y especialmente su visibilidad. Es importante que sepan que en Europa existen numerosos términos para definir realidades similares pero no con la misma estructura que tenemos en España. Términos como tercer sector, economía solidaria, empresas sociales, *nonprofit* sector, son utilizados a veces de manera equivocada para definir realidades similares. Las organizaciones europeas de la economía social consensuaron en el año 2002 una definición de economía social. Así como las entidades que la componen, las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones y las fundaciones son el núcleo central del economía social europea, en España, cuando hablamos de economía social nos referimos a actividades económicas y empresariales privadas que llevan a cabo sociedades o entidades que asocian a personas físicas o jurídicas, que persiguen el interés colectivo de sus miembros, así como también el interés general. Estas iniciativas, vinculadas con el

entorno, actúan principalmente bajo un régimen donde la persona —y esto es fundamental en nuestro modelo empresarial— tiene primacía sobre el capital, de manera participativa, solidaria y democrática. Hasta ahora, la definición de esta otra forma de hacer empresa en España está en gran medida acuñada por el mundo académico e institucional, así como por las propias organizaciones que la integran, es decir, es un concepto que se usa más de hecho que de derecho. Como ya he comentado a veces, la diversidad de las formas jurídicas que la componen reflejan precisamente su riqueza asociativa y empresarial, tanto en forma de actuación como en prácticas colectivas generadoras de riqueza.

Con independencia de la regulación normativa individualizada propia de cada forma societaria, se impone el reconocimiento de unos rasgos comunes que configuran la economía social, su función común y su presencia institucional. Precisamente de ahí el interés de establecer una ley de economía social que reconozca su presencia, su actividad y sus organizaciones representativas. La aportación que a la sociedad española y europea realiza la economía social a través de las entidades que la conforman, cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, fundaciones, asociaciones y otras entidades constituidas bajo los principios de la economía social, no puede ser ignorada por la sociedad. Desde una perspectiva cuantitativa, la economía social representa en Europa más de dos millones de empresas, que generan el 6 por ciento del empleo europeo, unos veinte millones de personas están trabajando en la economía social europea. En España, como ustedes saben, la economía social está representada fundamentalmente por la Confederación empresarial española de la economía social, Cepes, que aglutina en este momento a más del 80 por ciento de todo el sector de la economía social. Todas las formas jurídicas y todas las formas de hacer empresas propias de este sector están integradas en Cepes, a excepción de las fundaciones, asociaciones y cooperativas de crédito. Las deficiencias estadísticas hacen difícil calcular con precisión y con rigurosidad lo que representa la economía social en toda España, si bien bajo el paraguas de Cepes podemos decir que hay más de 45.000 empresas y más de 2.370.000 puestos de trabajo que generaron en 2009 una facturación por encima de los 97.000 millones de euros. El número de personas asociadas a la economía social, vinculadas a través de la parte asociativa no directamente de trabajo, se incrementó en 2009 en 1.400.000 personas, llegando a los doce millones; es decir, en ese momento hay algo más de doce millones de personas vinculados asociativamente a entidades de economía social en España. Por todos los rasgos que he definido anteriormente en términos de empleo, las empresas economía social generan puestos de trabajo estables, por encima de los esquemas tradicionales, ya que, a pesar del difícil momento económico que estamos pasando, el año pasado

la economía social generó 2.310 nuevas empresas y se produjo un incremento neto de 25.698 empleos, es decir, aproximadamente 117 empleos diarios.

Desde un punto de vista cualitativo, además de su potencial de crear y desarrollar empleos, más allá de los diversos esquemas económicos, su ritmo de crecimiento hace que sea considerada como una actividad económica a desarrollar, a potenciar y a tener en cuenta como interlocutor social. Este potencial de crecimiento ha sido reconocido y apoyado históricamente por diversos órganos de la Unión Europea. Hasta ahora, son más de 170 los documentos que reconocen a las empresas de economía social como un actor económico y social cuya contribución resulta decisiva para la generación de valor añadido y para resolver algunos de los desafíos y desequilibrios más importantes de la sociedad europea, consolidando su bienestar y su modelo social europeo. La prueba más reciente de este reconocimiento la encontramos hace apenas un mes en la resolución del Parlamento Europeo, de 8 de septiembre de 2010, que insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a tener en cuenta a las empresas economía social y a la diversidad de formas de empresa en las futuras políticas de empleo. El Parlamento aprobó por una amplia mayoría sus propuestas a las directrices que definirán las políticas de empleo de los Estados miembros que se enmarcan dentro de la estrategia Unión Europea 2020 que va a definir el modelo de Europa para el próximo decenio. Asimismo, este reconocimiento ya fue declarado por el Parlamento Europeo en su resolución del 19 de febrero del año pasado, sobre economía social. En este sentido, una eurodiputada hizo un documento importante en el que se puso de manifiesto que la economía social contribuye a rectificar tres desequilibrios fundamentales del mercado de trabajo: el desempleo, la inestabilidad en el trabajo y la exclusión de los desempleados, tanto en el plano social como en el plano laboral. La economía social, dice el informe, tiene una función en la mejora de la empleabilidad, crea empleos que normalmente no se deslocalizan —un factor sumamente importante—, y además añade el informe que la economía social tiene un papel clave que desempeñar en el logro de los objetivos de la estrategia de Lisboa, del crecimiento sostenible y del pleno empleo, ya que hace frente a los numerosos desequilibrios en el mercado de trabajo, en particular mediante el apoyo al empleo femenino; establece y proporciona servicios asistenciales y de proximidad, como son los servicios sociales, sanitarios y de previsión social; ayuda a crear y mantener tejido social y económico y contribuye al desarrollo local y a la cohesión social. En uno de los anexos que hemos entregado, junto con el documento de enmiendas, se explicita cómo las instituciones comunitarias refuerzan la contribución de la economía social al empleo, a la cohesión social, a la potenciación del espíritu emprendedor o a la generación de riqueza en el territorio.

Para terminar esta primera parte de la intervención, me gustaría resaltar los aspectos más significativos de

las entidades de economía social y que indudablemente saldrán reforzados con la aprobación de la ley de economía social. En primer lugar, son empresas generadoras de empleo en condiciones de mayor estabilidad que el resto del empleo creado por el mercado, porque además resuelven, gracias a la capacidad colectiva de reaccionar frente a los problemas sociales, crisis sectoriales o territoriales. Es verdad que es reconocido por todos que las pymes son las empresas que en toda economía desarrollada sustentan el empleo, pero seguramente no son conocidos por todos los esfuerzos que realizan las empresas de economía social dentro del sector de las pymes. Daré solamente cuatro detalles. Son empresas que no suelen despedir trabajadores, de ahí que en este momento tengamos prácticamente el mismo empleo que teníamos en 2007, porque básicamente el 80 por ciento de las personas son socias de las mismas; son capaces de flexibilizar y socializar las pérdidas de horas de trabajo que supone la falta de actividad y producir rápidamente una reestructuración en la empresa, precisamente para no despedir a estas personas; si hace falta reducir sueldos, reducimos sueldos; si hace falta renunciar a cobrar pagas extraordinarias, se renuncia a cobrarlas para asumir gastos o prejubilaciones. Solamente cuando todo esto no funciona se plantea el cierre de estas empresas. Son empresas generadoras de inclusión laboral y social, atendiendo a grupos sociales o a territorios que no tienen otra oportunidad, por lo que se constituyen en agentes incuestionables para la construcción de una sociedad más cohesionada. Cuando se habla de favorecer a los colectivos más vulnerables, cuando se dice que hay que crear cohesión social, hay que decir que las empresas de economía social lo llevan haciendo mucho tiempo; claro ejemplo de ello son los centros especiales de empleo y las empresas de inserción, que luchan cada día por mantener y por elevar los más de 70.000 empleos de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Transforman comportamientos sociales pasivos en activos al desarrollar capacidades emprendedoras en las personas y fomentadoras del desarrollo local. Es importante que sepan que las empresas de economía social no se deslocalizan, como he señalado anteriormente; con frecuencia, constituyen el único tejido empresarial existente en amplias zonas del medio rural, siendo la principal fuente de creación de capacidades emprendedoras en zonas rurales en declive, donde lo que está en peligro no solo es la posibilidad de muchas personas de vivir en su lugar de origen sino también el abandono y la degradación de espacios y de recursos de gran valor social y ecológico; provocan una mayor integración social al establecer relaciones de confianza entre las personas, lo que tiene como consecuencia evidente un incremento de capital social en el territorio. Por todo ello entendemos que son esenciales colaboradoras de los poderes locales que desean construir una sociedad más equilibrada, más cohesionada y más equitativa.

Hecha esta introducción, que es la que intentaba fundamentalmente definir, reconocer, potenciar y visualizar

con la ley de economía social, me gustaría dedicar los próximos minutos a explicarles por qué es importante esta ley para el sector, cómo hemos empezado a trabajarla y finalizaré con las enmiendas, como señalaba al principio. Como ustedes saben, la preocupación por la ausencia de un marco normativo que regulara este movimiento empresarial fue manifestada por Cepes a todos los partidos políticos en las pasadas elecciones generales. Esta demanda tuvo una aceptación significativa en los programas electorales de muchos partidos, incluyéndose expresamente en la mayoría de los mismos esta necesidad legislativa. Aprovecho especialmente esta ocasión para dar las gracias a todas las fuerzas políticas que ustedes representan por apostar por este proyecto legislativo que esperamos salga aprobado con un amplio consenso. Desde ese momento, Cepes adoptó el acuerdo interno de trabajar por un texto articulado que se le presentó al ministro de Trabajo e Inmigración en febrero de 2009. Eventos posteriores, como la constitución de la subcomisión de Economía Social del Congreso de los Diputados, donde Cepes puso de manifiesto la necesidad de contar con un marco de regulación o la tramitación del proyecto normativo en el Consejo de Fomento de la Economía Social y en el Consejo Económico y Social, han hecho que el proyecto normativo que va a analizar el Congreso de los Diputados cuente en este momento con el consenso del sector representado por Cepes y prácticamente con el consenso generalizado. Si bien es cierto que el texto presentado inicialmente ha ido sufriendo algunas modificaciones, consideramos que todas ellas han ido mejorando técnicamente el articulado.

Quisiera trasladarles que esta iniciativa ha sido también valorada en la pasada Presidencia española, y en las conclusiones de la Conferencia europea de economía social celebrada en Toledo y adoptada por representantes de las instituciones comunitarias de los gobiernos de los Estados miembros, así como por las organizaciones europeas de economía social, se puso de manifiesto que la economía social es un actor empresarial que contribuye a la construcción europea, haciendo hincapié en tres aspectos relevantes para el sector. El primero, que las empresas de economía social ofrecen soluciones y alternativas a los grandes retos económicos y sociales. El segundo, que una ley de economía social, sobre todo la ley de economía social en España, será un referente para los Estados miembros de la Unión Europea. El tercero, que la economía social europea es un aliado estratégico para el diseño de la estrategia 2020. Por todo ello, este proyecto legislativo es de gran valor, no solo para el sector español sino también para el europeo. Desde Cepes hemos intentado transmitir a la Administración que la ley debe tener unos objetivos muy concretos que les voy a comentar. Como se suele decir coloquialmente, a veces la legislación camina detrás de la realidad y siguiendo este sencillo razonamiento el sector de la economía social simplemente pretende que se defina jurídicamente su realidad actual. Esto supondrá

el reconocimiento de sus valores comunes diferenciables y la promoción de los mismos desde los poderes públicos. Con la ley, lo que pretendemos fundamentalmente es: en primer lugar, definir a la economía social y reconocer los rasgos comunes que la configuran, así como las entidades que la componen. En segundo lugar, la consideramos como una ley de mínimos que no tiene más ambición que la de definir el sector, no entrando en ningún momento a modificar otras leyes. En tercer lugar, mantener las individualidades de las diferentes regulaciones normativas de las distintas entidades de la economía social. En cuarto lugar, reconocer la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico, por lo que la ley establece un compromiso de los poderes públicos para su fomento. En quinto lugar, definir los canales de interlocución entre las organizaciones representativas de la economía social y los poderes públicos. Estoy convencido de que el informe de conclusiones de la subcomisión de Economía Social del Congreso de los Diputados reforzará muchos de los planteamientos que se recogen en este texto legislativo y los que he intentado transmitir en mi exposición.

Antes de finalizar esta intervención, me gustaría exponer brevemente las enmiendas al proyecto de ley de economía social que se han acordado en el seno de Cepes, si bien he de advertirles previamente que, con carácter general, la valoración que se hace del mismo por parte de nuestro sector es muy positiva y, por tanto, las enmiendas presentadas no tienen otra finalidad que la de mejorar técnicamente y facilitar la comprensión de algunas de las partes de la exposición de motivos y del articulado. Fuera de esta tendencia, únicamente se propone la inclusión de una referencia expresa en la exposición de motivos y una nueva disposición adicional cuya finalidad es el reconocimiento de la ONCE —entidad que, como saben todos ustedes, está dentro del seno de Cepes— como entidad singular de la economía social, referencia que se incluía en los borradores iniciales y que posteriormente se eliminó del texto, antes de su aprobación por el Consejo de Ministros. Por tanto, pretendemos recuperar esta alusión.

Hechas estas aclaraciones previas, las enmiendas propuestas por Cepes, que supongo tendrán en su poder —puesto que se han hecho llegar a todos los miembros de la Comisión—, son las siguientes. Las dos primeras enmiendas que se proponen se dirigen a la exposición de motivos. La primera de ellas, la 1.1, recoge la propuesta de modificación del párrafo cuarto de la segunda parte de la exposición de motivos, y tiene como fin adecuar la redacción actual a la terminología que se establece en la Ley 27/1999, de Cooperativas. Se propone cambiar la alusión a las cooperativas de transportistas por cooperativas de transporte, que es como establece la ley. La segunda de las enmiendas, la 1.2, propone la inclusión de un nuevo párrafo en el párrafo cuarto —valga la redundancia— de la segunda parte de la exposición de motivos, destinado al reconocimiento de la ONCE como entidad singular de la economía social.

En este sentido, proponemos en el texto que la naturaleza de corporación de derecho público en la Organización Nacional de Ciegos Españoles, ONCE, y el mecanismo de financiación pública de la misma mediante autorizaciones de juego, le confieren una singularidad de tal alcance que conduce a la necesidad de regular sus elementos esenciales en una disposición adicional de la presente ley.

Dentro de las enmiendas planteadas al articulado, encontramos la propuesta de modificación de la letra a) del artículo 4, que pretende caracterizar las empresas de economía social —es una mayor definición, mayor aclaración— además de por priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social. Este añadido se basa en la definición de las entidades de la economía social de los cuatro elementos característicos, personal, patrimonial, objeto social y forma externa, el proyecto de ley señala como esenciales el personal y el fin social. Siendo el fin social y las personas dos de los elementos sin duda esenciales de la mayoría de las entidades de la economía social, en alguna de ellas la toma de decisiones se hace atendiendo a su fin social, como es el caso de las fundaciones, donde no existe un elemento personal subyacente, más allá del fundador o de los patronos, y aun cuando estos hayan realizado aportaciones a la fundación no tienen una participación en ella. Por tanto, las decisiones se hacen atendiendo al fin social de la entidad. Con esta propuesta entendemos que todas las entidades que se recogen en el marco de este proyecto de ley quedarían reconocidas.

La segunda de las enmiendas propuestas en este bloque es la relativa al apartado 2 del artículo 7, ya que consideramos que la redacción actual es confusa y poco clarificadora. Por tanto, y siguiendo la recomendación del dictamen del Consejo Económico y Social de España de identificar unos criterios de determinación de la representatividad de las confederaciones intersectoriales de ámbito estatal que agrupen a las entidades de la economía social en su conjunto, entendemos que la nueva redacción propuesta clarifica estos criterios y da seguridad jurídica a la participación institucional de aquellas entidades que agrupen y representen mayoritariamente los intereses del sector de la economía social. Para determinar la representatividad se definen en nuestra propuesta tres requisitos que deben cumplirse simultáneamente por las entidades que concurran al procedimiento de representatividad. El objetivo es definir la calidad tanto asociativa como cuantitativa de representación de los intereses de la mayoría de las entidades del sector. Asimismo entendemos que con la redacción propuesta y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición final segunda del proyecto de ley no sería necesario un desarrollo reglamentario posterior, por lo que proponemos la eliminación del último inciso de este apartado. Con estas consideraciones, el artículo 7.2 quedaría redactado de la

siguiente manera: Las confederaciones intersectoriales de ámbito estatal representativas serán las que cumplan los siguientes requisitos: primero, agrupar al menos a la mayoría de las entidades que contempla el artículo 5 de la presente ley, que son todas las entidades que componen la economía social; segundo, representar al menos al 25 por ciento del total de las empresas o entidades asociadas directamente o a través de organizaciones intermedias a las confederaciones intersectoriales que concurran al procedimiento de representatividad, siempre que dichas confederaciones cumplan con el requisito del apartado primero; en tercer lugar, representar, en al menos la mayoría de los tipos de entidad del artículo 5 que agrupe la correspondiente confederación, como mínimo al 15 por ciento del total de las entidades o empresas de cada tipo asociadas a las confederaciones intersectoriales que concurran al procedimiento de representatividad, entendiéndose como concurrentes aquellas confederaciones que hayan cumplido los requisitos primero y segundo.

Como última enmienda, y no por ello menos importante, se propone la inclusión de una nueva disposición adicional tercera, que recoge el reconocimiento de la ONCE como entidad singular de la economía social. Esta nueva disposición adicional quedaría redactada de la siguiente forma: A los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 5 de la presente ley, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) es una organización singular de economía social, que ajusta su ordenación y funcionamiento a lo previsto en las leyes, así como en su normativa específica de aplicación, constituida básicamente por el Real Decreto 358/1991, de 15 marzo, de reordenación de la ONCE y de sus vigentes estatutos, cuyos rasgos básicos y genuinos relativos a su actividad económica y empresarial, así como a su naturaleza de operador de juego de reconocido prestigio se plasman en la presente disposición adicional. La ONCE es una corporación de derecho público de carácter social, cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de autoorganización, caracterizada por los principios y valores de la solidaridad, la ausencia de ánimo de lucro y el interés general, que ejerce en todo el territorio español funciones delegadas de las administraciones públicas, bajo el protectorado del Estado, y que para la financiación de sus fines sociales goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego, cuyo marco regulador está fijado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986 y por el acuerdo general entre el Gobierno de la nación y la ONCE vigente en cada momento.

Las razones por las que se presenta esta propuesta se fundamentan en el hecho de que el propio proyecto de ley en su artículo 5.1 establece la existencia de las entidades singulares de la economía social por razón de su actividad económica y empresarial, y la ONCE es una

entidad singular de economía social, porque es la única organización de la economía social que está personificada jurídicamente como una corporación de derecho público y de carácter social. Además, por razones históricas, la ordenación jurídica básica de la ONCE es de carácter reglamentario, resultando preciso o al menos muy conveniente que la regulación goce del rango de ley formal. Qué duda cabe que esta iniciativa legislativa es la mejor oportunidad que se presenta para incrementar el grado de seguridad jurídica en favor de la ONCE, por su contenido material y por la finalidad perseguida.

Para finalizar esta comparecencia, me gustaría resaltar que el reconocimiento jurídico e institucional que implicará la futura ley de economía social situará al sector en el estatus que le corresponde. Las luchas por la creación de empleo y la redistribución de la riqueza y por la integración y la cohesión social van a seguir jugando un papel central en el desarrollo económico y social y van a continuar siendo dos de nuestros objetivos fundamentales para contribuir a la sostenibilidad, la estabilidad y la prosperidad. Decía al principio que las empresas de economía social surgen de proyectos imaginativos en el territorio, que normalmente es donde nosotros tenemos que trasladar nuestra imaginación. Decía Albert Einstein que en los momentos de crisis solo la imaginación es más importante que el conocimiento, y yo creo que ambos factores, conocimiento e imaginación, están muy presentes en nuestras empresas, porque, en primer lugar, la economía social nace de la imaginación de un grupo de personas que emprenden un proyecto económico que responde a una necesidad social común y porque la economía social se basa en el conocimiento que exige una gestión empresarial de éxito, implantada en toda Europa, mostrando que hay un modelo de empresa capaz de compatibilizar racionalidad económica y progreso social con solidaridad y responsabilidad social. Ambos factores nos van a permitir trabajar para situar a la economía social en el verdadero lugar que debe ocupar y que ocupa en este momento como agente social y económico fundamental. Este va a ser nuestro desafío y es lo que pretendemos.

Muchas gracias por su atención. Estoy a su disposición para cualquier cuestión que quieran trasladarme.

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas o consideraciones que considere convenientes, en representación del Grupo Popular tiene la palabra doña Carmen Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: En primer lugar, señor presidente de CEPES, bienvenido al seno de esta Comisión de Trabajo e Inmigración. Quiero expresarle mi enhorabuena por su informe y por su trabajo al frente de CEPES y decirle, en nombre de mi grupo parlamentario, que estamos comprometidos con la economía social, pero no solamente esta mañana, sino a lo largo de todo el trabajo que mi grupo parlamentario desarrolla en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados. Para mí es un honor que mi grupo parlamentario haya deci-

dido que sea la ponente de la ley de economía social y que lleve esta comparecencia, porque he sido jefa del Registro de Cooperativas y Empresas de Economía Social en la Delegación Provincial de Industria y trabajo de Ciudad Real y conozco a pie de obra el movimiento cooperativo, las sociedades laborales, las fundaciones y las mutualidades a la hora de impulsar la creación de empleo en momentos de bonanza económica y también en momentos de crisis económica, como usted ha manifestado en su comparecencia. Ha puesto encima de la mesa las cifras de empleo que han creado ustedes en el último año y ha resaltado cómo la economía social, desde la imaginación, desde el compromiso social y desde el compromiso laboral ha hecho posible que pequeñas empresas den esperanza de empleo a muchos miles de personas que se quedan en paro. Por eso, en nombre de mi grupo parlamentario y en el mío propio, quiero decirle que estamos totalmente comprometidos con la economía social.

En el contexto de su intervención, quiero destacar que el Parlamento Europeo ha reconocido a la economía social como un factor clave en la creación de empleo. En la Unión Europea, en la Unión de los Veintisiete, el conjunto de empresas y entidades de economía social hoy da empleo a once millones de personas, lo que equivale al 6 por ciento del empleo de todos los países de nuestro entorno comunitario. Desde el punto de vista social hay que destacar que la economía social es hoy la gran esperanza y el gran proyecto económico para la propia sociedad y para responder a las grandes demandas sociales. Frente al carácter general y de más amplio alcance de las actuaciones públicas, la capacidad de la economía social para ubicarse en cualquier ambiente y situación le permite indiscutiblemente proteger la cohesión social, el desarrollo local, el desarrollo territorial y la innovación. Así lo entiendo yo y así lo entendió mi grupo parlamentario cuando fue Gobierno de España. En aquel momento fuimos capaces, como usted bien sabe, de elaborar la Ley de Cooperativas de 16 julio del año 1999. En aquella ley pusimos en marcha lo que recoge el proyecto de ley de economía social, que es el Consejo para el Fomento de la Economía Social, el consejo de fomento de las cooperativas. A nivel nacional pusimos en marcha la Ley de 24 marzo, de Sociedades Laborales, la Ley de Fundaciones, el Registro Administrativo de Sociedades Laborales y, por último, aprobamos el reglamento de mutualidades de previsión social en el año 2002. Usted ha hecho constar en el informe que nos ha hecho llegar a los distintos grupos parlamentarios que el Partido Popular, en las elecciones del año 2008, llevaba en su programa electoral la apuesta por poner en marcha una ley de economía social que otorgara un reconocimiento jurídico específico a esta forma de actividad empresarial y estableciera un marco normativo común para todas las empresas de economía social. Nos hemos comprometido. Hemos estado ahí, liderando en todas las comunidades autónomas gobernadas por el

Partido Popular leyes que pusieran en valor las empresas de economía social, la estrella de la economía social, que es el mundo cooperativo.

En este momento, después de la presentación de sus enmiendas —a las que luego me referiré— a todos los grupos parlamentarios, quiero hacerle una serie de preguntas, como muy bien me hacía llegar el presidente de la Comisión, el señor Barranco. Paso a planteárselas de una forma ordenada. ¿Cree usted, señor presidente, que es necesaria una unidad de acción por parte de todas las administraciones públicas, comunidades autónomas y Administración civil del Estado en materia de políticas públicas de la economía social? En algunos momentos nos encontramos con debates sobre competencias o no competencias que, en vez de ayudar, hacen daño al movimiento de la economía social. ¿Qué tipo de medidas concretas podrían adoptarse en el ámbito institucional para fomentar el reconocimiento de la economía social como actor-ejecutor de políticas públicas? Señor Pedreño, ¿qué medidas específicas de carácter cognitivo podrían ser propuestas para fomentar mucho más la visibilidad de la economía social? ¿Cómo se fomentaría la difusión y el conocimiento de la economía social para la sociedad? ¿Qué propuestas pueden existir para conseguir una mejor investigación sobre la economía social a nivel estadístico? Usted ha dicho que en muchas ocasiones tienen problemas para conocer efectivamente cuántas empresas hay, cómo vertebran la sociedad y cómo se crea empleo. Sabemos que en estos momentos la economía social en España representa el 10 por ciento del producto interior bruto, pero indiscutiblemente no podemos acentuar mucho más esas estadísticas. ¿Cómo se puede incidir en la creación de valor añadido social por parte de las entidades de la economía social? ¿Qué tipo de medidas concretas podrían adoptarse en el ámbito institucional para fomentar un mayor reconocimiento de la economía social como actor-ejecutor de políticas públicas? Por último, ¿cómo podemos resaltar el mayor compromiso de las empresas de economía social con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la conciliación de la vida profesional, familiar y personal, la famosa corresponsabilidad, con la lucha contra la exclusión social, con el desarrollo rural y con la sostenibilidad? En estas preguntas está definido de alguna manera nuestro apoyo. Además queremos hacer nuestras las enmiendas que nos ha hecho llegar a todos los grupos parlamentarios. Mi grupo las ha estudiado y las ha hecho suyas. Además de hacer nuestras esas enmiendas, hemos estudiado con detenimiento esta ley de mínimos, la ley de economía social, que el Gobierno de España ha traído a esta Cámara y la queremos enriquecer. Vamos a presentar enmiendas para enriquecer el texto y para que sea efectivamente ese instrumento valedor de la economía social. Espero, como no puede ser de otra manera, que a lo largo del trámite parlamentario de la ley todos los grupos nos pongamos de acuerdo, sobre todo con el grupo mayoritario que sustenta al Gobierno, para que la ley de economía social tenga visibilidad suficiente para

la sociedad y sobre todo nazca del consenso de todos. Mi grupo parlamentario —quiero dejárselo claro en esta comparecencia, señor Pedreño— quiere seguir impulsando aquello en lo que cree. Creemos que hoy las empresas de economía social son empresas competitivas, generadoras de empleo, comprometidas con el territorio; son empresas que potencian el espíritu emprendedor de las personas y la participación en la gestión. Nuestro grupo parlamentario quiere construir una sociedad más equitativa, más solidaria, con una mayor integración de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Queremos que los valores democráticos y la riqueza colectiva formen parte de aquello que mi grupo y el resto los grupos parlamentarios de esta Cámara consideramos servicio público y que la economía social siga siendo un referente en la vida de cientos de trabajadores de España, que hacen suyo ser trabajador y empresario al mismo tiempo.

De nuevo muchas gracias por su comparecencia. Para esta humilde parlamentaria es un honor haberla llevado, como lo es para mi grupo parlamentario que haya estado usted aquí esta mañana con nosotros.

El señor **PRESIDENTE:** En representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra don Carles Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Quiero agradecer la comparecencia del señor Pedreño. He de ser breve en mi intervención y no podré escuchar su respuesta, eso sí, la leeré en el «Diario de Sesiones». Hace justamente un par de minutos ha empezado la reunión de Mesa y portavoces de la Comisión del Pacto de Toledo y debo incorporarme a esa reunión. Simplemente voy a hacerle algunas preguntas.

En primer lugar, como hemos tenido ocasión de comentar en una reunión previa en esta misma casa, Convergència i Unió va a apoyar la tramitación de este proyecto de ley, que —como usted recordaba— responde a una iniciativa de la representación de la economía social en España y, por tanto, a una demanda de quien articula sus intereses.

En segundo lugar, ustedes nos han trasladado una propuesta de enmiendas que en estos momentos Convergència i Unió está valorando, pero que fundamentalmente, en especial en lo que hace referencia al reconocimiento específico de la ONCE, va a contar con el apoyo de Convergència i Unió. Estamos analizando si además de esas cuestiones que ustedes nos han trasladado hay otros elementos que puedan enriquecer el contenido de este proyecto de ley. En este sentido, hubiese sido positivo e interesante, como hemos tenido ocasión de comentar con la señora Esteve en diversas ocasiones, que la Comisión de Economía del Congreso hubiese finalizado los trabajos de la subcomisión que se impulsó la pasada legislatura, porque estoy seguro de que en las recomendaciones que está elaborando hay elementos que podrían mejorar sustancialmente el contenido de este proyecto de ley.

Sobre el contenido del proyecto de ley, a Convergència i Unió le preocupan fundamentalmente dos cuestiones. En primer lugar, ¿somos capaces de aprovechar el proyecto de ley para mejorar aspectos puntuales que afecten a sectores concretos de la economía social? Estamos convencidos de que en una legislatura que se nos acaba —recordaba el señor Barranco en la anterior comparecencia que nuestro mandato empieza a ser limitado en el tiempo— no vamos a tener muchas ocasiones de resolver a través de la vía legislativa cuestiones que afecten al marco legal de fundaciones, de asociaciones, de cooperativas, de centros especiales de empleo o de empresas de inserción. Por tanto, con sentido de la oportunidad, sería bueno aprovechar este trámite. En segundo lugar, es necesario enlazar bien la articulación territorial de la representación institucional de la economía social en un modelo de Estado —ahí discrepo del espíritu de la intervención de la señora Quintanilla— en el que la definición de la Constitución se basa precisamente en un reparto de competencias entre unos y otros. Es inevitable que sea así, a no ser que el Grupo Popular pretenda cambiar la Constitución para volver a un modelo de Estado centralizado. Por tanto, hay que articular las políticas públicas de ámbito estatal con las políticas públicas de ámbito autonómico, con la representación de la economía social en el ámbito estatal y con la representación de la economía social en el ámbito autonómico. Es bueno que en un Estado plural existan las correspondientes tensiones entre esos diversos ámbitos; eso forma parte de la realidad de cualquier Estado de carácter descentralizado, ya sea cuasi federal, federal, autonómico, etcétera. Es falso que exista una discusión entre competencias que nos distraiga de lo que es absolutamente necesario, al contrario, eso forma parte de la riqueza del debate político y social en España.

Voy hacer dos últimas consideraciones. En primer lugar quiero preguntarle —leeré su respuesta, insisto, señor Pedreño, en el «Diario de Sesiones»— cómo contemplan ustedes la figura de los emprendedores sociales, que en muchos ámbitos de nuestro entorno europeo está siendo potenciada tanto por los gobiernos como por las propias iniciativas de la economía social, que están impulsando incentivos para estimular la emprendeduría social. Al mismo, me gustaría saber cómo contemplan ustedes desde la perspectiva de sus organizaciones la responsabilidad social de las empresas. Ustedes participan en el Consejo Estatal de RSE —por cierto, un consejo con una vida muy lánguida, porque dos años después de su puesta en marcha no ha dado ninguna señal de vida—, pero más allá de eso estoy seguro de que, desde la perspectiva de la economía social, comparten un movimiento en favor de un concepto de empresa más social. Me gustaría conocer sus propuestas, aproximaciones, sugerencias e ideas sobre ello.

Le doy las gracias y vuelvo a disculparme, porque deberé leer sus respuestas en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar este turno de portavoces, en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Esperança Esteve.

La señora **ESTEVE ORTEGA**: Don Juan Antonio Pedreño, querido amigo, bienvenido a esta Comisión. Llevamos años trabajando en la subcomisión de Economía Social y voy a aprovechar para hacer un paréntesis aquí, dado que esta subcomisión hace su trabajo en el marco de la Comisión de Economía y Hacienda, para decirles que en estos momentos estamos ultimando el acuerdo. Queremos que sea por consenso y esperamos que en quince días el presidente pueda convocar una nueva sesión para aprobar las conclusiones, que efectivamente —se lo comento al señor Campuzano— nos van a servir de referencia, porque hay un gran trabajo y unas grandes aportaciones que han quedado reflejadas en unas conclusiones pequeñas, pero profundas, como la propia ley, que no es muy extensa, pero tiene un gran significado. Creo que estamos en el camino que todos deseábamos, un camino que nos llevara el objetivo más importante, que era dar visibilidad de la economía social, porque aquello que no tiene reconocimiento y una norma que lo regule al más alto nivel quizás no sea valorado suficientemente por la sociedad. De ahí que el resultado de esta subcomisión fuera compartido por todos los grupos. Hemos tomado decisiones compartidas por todos. Los tres grupos, el Popular, el de Convergència i Unió y el Socialista hemos podido trabajar muy bien y al final todos los caminos, todas las intervenciones no llevaron a un único objetivo, que era tener un marco común que respetase las diferentes personalidades jurídicas y sensibilidades y los diferentes objetos y objetivos y pudiera dar visibilidad a la importancia que tiene hoy la economía social en nuestro país. No es poco este 10 por ciento al que se aludía, no es poco el número de empresas, no son pocos los empleos que genera y que han acusado menos la situación de crisis económica como para dejar pasar en esta legislatura la oportunidad de otorgarle el máximo reconocimiento, que nos sirva para llevarla de bandera, para intensificarla como elemento básico de autoorganización de una sociedad en materia de empleo. Tras este paréntesis previo, vamos a seguir con ello, señor Pedreño, porque vamos a tener que seguir trabajando.

Ligo con el tema de la autoorganización al que usted ha aludido. Quizás lo que más nos ha interesado de la economía social no ha sido la aportación al enriquecimiento del país o la contribución al empleo, sino básicamente los elementos que se instalan en el territorio a partir de ella, el hecho de poner de relieve el territorio en un modelo económico que tiene en cuenta sus características y los condicionantes del entorno. En su mayoría la economía social responde —por eso es tan específica— a estas dinámicas, a estos condicionantes territoriales, lo que la hace rica y diversa, no solamente en el tiempo sino también en cada uno de los territorios. Usted es de Murcia, donde hay una serie de cooperativas agrarias y la propia Coceta; en el norte tenemos esta gran

corporación que es Eroski y todas las empresas derivadas; en Cataluña están las grandes cooperativas relacionadas con el sector de la distribución y con la sostenibilidad y también en Valencia. Es decir, recogemos historia, pero además somos susceptibles a los condicionantes del entorno que buscan una respuesta en sí mismos, en su propia gente, en la autoorganización. Esto nos lleva a dos objetivos que son básicos para ustedes y para todos nosotros: primero, creamos riqueza en un entorno inmediato de proximidad, y segundo, estamos trabajando directamente en un modelo de cohesión social. Esto es en sí mismo un valor añadido, que hace que apostemos de forma decidida, sin ninguna duda, como lo hemos hecho, por tener un marco de referencia claro, que oriente, que fortalezca y que nos señale direcciones. Espero que la futura ley sea aprobada y que consigamos este consenso tan deseado por todos muy pronto.

Dicho esto, usted sabe lo entusiasta que soy y lo que hemos trabajado en la economía social. Por tanto, le voy a formular algunas preguntas que me preocupan. Usted sabe que en la discusión de la subcomisión estuvimos hablando mucho de qué era la economía social y de qué tipo de entidad debería componerla, por tanto, de establecer los límites. Estuvimos hablando de otra cuestión que hoy no está en la ley —me parece bien— y que no hemos tenido tiempo de comentar. Me gustaría saber qué piensa usted sobre las asociaciones que no operan en el mercado, que son cuasi mercados, que aportan riqueza, pero que no están estableciendo líneas productivas. Me estoy refiriendo a prestaciones de servicio en el territorio y a todo lo que tiene que ver con el valor añadido de la mutua ayuda y las horas no contabilizadas. Todo esto fue destacado en su día por el Ciriec y usted y yo misma lo hemos señalado alguna vez. ¿Cree realmente que no debe formar parte, como no lo hace? ¿Cree que este tema debe ser considerado en otro plano a la hora de sumar las aportaciones a la economía social? Ligado a esta cuestión, decía usted que en la Unión Europea ha habido un gran debate en los últimos tiempos y que se ha llegado a una definición, a establecer unos marcos y unos límites, pero usted sabe que siguen reiterándose conceptos tales como el de economía social y solidaria; social, porque es de todos, porque es pública, y solidaria, porque se dirige a un grupo concreto de personas que sin una acción solidaria no podrían incorporarse de ninguna manera al mercado de trabajo, con lo cual estarían subsidiadas. ¿Cree usted que de una u otra manera debería incorporarse a este proyecto de ley el concepto de solidario para dejar claro que nos estamos refiriendo también a aquellos sectores en los que no es una persona un voto sino que realmente se generan líneas de solidaridad que acaban siendo muy económicas —y lo digo en términos sociales— para los propios poderes públicos? Es decir, cambiamos el subsidio por la inserción, por lo económico como una de las mejores vías de inclusión social. Esta sería mi segunda pregunta. La tercera es qué acuerdos existen. Sé que hoy hay un buen nivel de com-

presión con los agentes sociales y en su día costó que se viera la economía social, o lo que llamamos la economía más ordinaria de mercado, como una oportunidad, como un elemento generador de sinergias. Quisiera saber, desde su punto de vista, cómo estamos en estos momentos, aunque me consta que hemos avanzado muchísimo y que es un momento óptimo. Me ha llegado por diferentes fuentes que algunos sectores de la discapacidad, como el Cerami, estaban un poco preocupados porque, aunque el tema de la ONCE probablemente está justificado por su singularidad, pensaban que quedaba circunscrito solamente a esta organización. ¿Puede decirme alguna cosa sobre esto?

Solo quiero reiterar que encontrará a este grupo, como ha estado en la subcomisión, con el deseo de trabajar a fondo, de buscar el máximo consenso parlamentario —porque si lo logramos daremos a la ley de economía social esta visibilidad y esta fortaleza con la cual deseamos que nazca— y, por supuesto, con ustedes. Por tanto, todas sus aportaciones, algunas de carácter técnico —yo diría que van a ser asumibles en su totalidad—, habrá que estudiarlas, habrá que trabajar en ellas, ver cuáles complementamos y estoy segura de que al final, como hemos hecho con Cepes, haremos conjuntamente un buen trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las cuestiones suscitadas en las intervenciones de los portavoces, tiene la palabra el señor Pedreño.

El señor **PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA SOCIAL** (Pedreño Frutos): En primer lugar, quiero agradecer todas las intervenciones, desde la de Carmen Quintanilla, con el cariño que siempre tiene por nosotros, hasta las de Carles y Esperança, realizadas a favor de la organización, de la economía social de las empresas y, en cualquier caso, también de mi primera intervención.

Empezaré respondiendo a Carmen Quintanilla, que ha hecho ocho o nueve preguntas, y terminaré por Esperança. La primera pregunta, que me parece sumamente importante, se refiere a si es necesaria una unidad de acción a favor de las empresas de economía social, de la economía social para conseguir un modelo que funcione. Creo que es fundamental. Hoy no existe esta unidad de acción; existe el convencimiento de que las empresas de economía social son una solución, que pueden ser las empresas del futuro, porque seguramente el mercado laboral no volverá a ser el que es y estamos trasladando otra forma de modelo productivo, de empresa productiva con otros parámetros, con otra flexibilidad distinta de la que en este momento tenemos. Posiblemente ahí encaja a la perfección la empresa de economía social. Estando de acuerdo con este primer argumento, tengo que decir que no se apuesta exactamente igual en cada una de las comunidades autónomas y nos encontramos con que hay comunidades de uno y otro signo que apuestan fuertemente por la economía social y, sin embargo, hay otras,

también de uno y otro signo, que no lo hacen, y el resultado se observa en la creación de empresas en estos territorios. No hay más que ver los datos estadísticos del Ministerio de Trabajo para darnos cuenta de que hay comunidades gobernadas por el Partido Popular o por el Partido Socialista en las que la creación de empresas de economía social es muy fuerte, por ejemplo, Andalucía o Murcia que se han convertido en las comunidades más importantes en creación de empresas de economía social en el año 2009 y en los quince años anteriores. Hay otras comunidades gobernadas por estos mismos partidos que no tienen este índice de crecimiento porque su apuesta —y aquí enlazo con la siguiente pregunta— cuantitativa y cualitativa no es, ni mucho menos, la que existe en otras de los mismos signos. Por tanto, no existe esa unidad de acción una vez derivado a los territorios. Es verdad que conocemos el valor y la importancia de la creación y lo que aporta este modelo de empresas, pero cuando lo plasmamos en órdenes, en pactos o en planes de economía social no se refleja de la misma manera en los distintos territorios y nos encontramos con comunidades con cuatro, con cinco, con seis provincias, por poner otro ejemplo, que han constituido en un año nueve o quince empresas de economía social, cuando hay una comunidad uniprovincial que puede haber creado en un año ciento treinta cooperativas. Ahí es donde se concreta. Si esa unidad de acción fuera consecuencia de lo que esperamos con esta ley, si de verdad todos estamos de acuerdo en que haya una ley que potencie este modelo de empresas, seguramente en lugar de crear ciento treinta cooperativas en una comunidad uniprovincial lo multiplicaríamos y podríamos crear muchísimas más y no quedarnos como en otras comunidades en las que hay cinco, seis o siete.

Hay muchas medidas concretas, pero habría que coger como referencia las que están haciendo que en determinadas comunidades se estén creando muchas empresas. El dato de veinticinco mil empleos netos que he dado hace un momento es de una serie de comunidades, porque otras no los tienen. Son comunidades que han crecido mucho en economía social porque han implantado medidas concretas y específicas y han compensado con lo que no se crea en otras comunidades, y repito que me da igual el signo político, porque podría poner ejemplos de las de los dos signos. Ahora mismo nos encontramos con que Euskadi, Andalucía, Murcia, Cataluña y algo Valencia fundamentalmente son las cinco comunidades que están creando economía social en España; el resto de comunidades tiene un índice bastante más bajo de creación de empresas, bien sea porque sus medidas específicas no lo permiten o bien por el carácter emprendedor de las personas; es verdad que quizá en la zona mediterránea el carácter sea ligeramente más emprendedor, y ahí tenemos Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía. Parece que esto algo tiene que ver. También podríamos vincularlo a otras características; por ejemplo, el desarrollo del cooperativismo de enseñanza es muy importante en estas comunidades. Voy a poner como

ejemplo a la Comunidad de Murcia —que es la que más conozco porque es donde vivo—, donde hay 32.000 alumnos en cooperativas de enseñanza a los que desde el primer día se les está explicando lo que es el cooperativismo —digo esto al hilo de lo del fomento y la difusión—, que cada día están disfrutando de los conocimientos que imparten los profesores cooperativistas que, al mismo tiempo, les transmiten los valores de democracia, de solidaridad, etcétera. Cuando tengan 18 ó 20 años no habrá que explicarles nada porque lo han vivido y verán como algo natural formar parte de una cooperativa. Ocurre lo mismo en Valencia, donde hay un fuerte cooperativismo de enseñanza, y también en Cataluña y en Andalucía. Si nos ponemos a analizar las causas veríamos que hay muchas que darían lugar a que se produjeran estos datos que estamos dando.

En cualquier caso, y volviendo a la pregunta, diré que no existe una unidad de acción en las comunidades y, por tanto, cada una determina qué nivel económico o presupuestario destina a la economía social, qué medidas específicas toma a favor de la economía social y a qué destina estos recursos, si a la creación de empleo, a las inversiones, a la asistencia técnica, a la difusión, al fomento o a la potenciación de las organizaciones. Por tanto, las medidas específicas a veces se toman más por la voluntad personal del consejero o del presidente de la respectiva comunidad que por un consenso generalizado o por una unidad de acción a favor de la economía social.

Como estamos poniendo en valor la economía social, consideramos que puede ser una solución de cara al futuro, que puede contribuir a crear empleo, a generar empleo estable, como ya lo está haciendo. Por tanto, sería fundamental que existiera ese consenso en la ley de economía social, en la que tanto interés tenemos. Había un escritor que decía que no se ama lo que no se conoce y hasta ahora no hemos sido capaces de conseguir que la sociedad conozca la economía social, porque hemos ido poco a poco, haciendo cada uno la guerra por su cuenta. Decía Tácito: Mientras luchamos por separado, juntos somos vencidos; aquí nos pasaba lo mismo, que hacíamos la guerra cada uno por su cuenta y al final no se nos conocía. Nos está costando mucho que la sociedad conozca la economía social, lleva mucho tiempo conseguir esa visibilidad que creo que es fundamental para el desarrollo de este modelo de empresa; visibilidad estatal, visibilidad en las distintas comunidades y en diferentes sitios. Si al final encaja todo esto y la ley nos lo permite, creo que daremos un impulso importantísimo para que todas las comunidades puedan adoptar medidas, para poner en valor los datos. Al hilo del tema estadístico, diré que tenemos mucha dificultad con los temas estadísticos, porque más allá de los datos que pueda darnos el Ministerio de Trabajo en cuanto a cooperativas y sociedades laborales, no tenemos ninguno sobre fundaciones, asociaciones, mutualidades; sí los tenemos de centros especiales de empleo y de empresas de inserción, pero nos falta el resto. Es importantísimo ese rigor, no

conocemos en profundidad más que lo que aportamos las veintiocho organizaciones estatales que están Cepes o las doscientas veinte territoriales que tenemos, que es de donde volcamos todos los datos a Cepes; a veces no tenemos otra manera de contrastar. Ciriac determina unos datos basándose en una serie de variables que a veces no coinciden, porque recogen otros parámetros. Por tanto, lo que nosotros volcamos son los datos sumatorios de las organizaciones que componen Cepes, que son los que hemos aportado al principio.

Es necesario fomentar, difundir el conocimiento, adoptar medidas específicas, medidas concretas. ¿Cuales serían estas medidas? No voy a hablar del tema de la liquidez, de los recursos financieros, pero creo que sería fácil estudiar las dos o tres comunidades que tienen planes de fomento de la economía social que funcionan, o que han adoptado acciones conjuntas a favor de la economía que funcionan, y ver exactamente cuáles son las medidas. Solamente daré un dato de referencia. El año pasado, la organización en la Comunidad de Murcia tramitó ayudas para las empresas de economía social, en este caso cooperativas, para inversiones y creación de empleo por valor de 7.200.000 euros, y las recibieron. Esto supuso, lógicamente, un impulso importantísimo. Esto revierte, al final, en que en los dos últimos años en la Comunidad de Murcia se han creado 500 empresas de economía social y casi 1.700 nuevos puestos de trabajo, es decir, prácticamente es el único sector, con todas las dificultades que tenemos, que está creando empleo; también se han creado 250 cooperativas. Es cuestión de adoptar estas medidas específicas que pueden estar funcionando.

Hay otra cuestión importantísima. Hasta ahora, no hemos tenido demasiados aliados políticos para —entre comillas— trasladar lo que es la economía social; normalmente no los hemos tenido, hemos tenido que hacerlo nosotros. Es muy importante que nosotros no seamos los únicos que traslademos las bondades de la economía social, porque, ¿qué voy a decir yo sobre las empresas de economía social? Diría —entre comillas— que todo es bueno. Es mucho más importante que sea otro sector de la sociedad el que lo diga, porque será más escuchado. Tenemos que conseguir que otras voces de la sociedad, responsables políticos como ustedes, trasladen las bondades y las ventajas de las empresas de economía social, porque eso ayudará tanto o más que los componentes económicos; eso es importante escucharlo para mayor reconocimiento institucional, que es de lo que he venido a hablar aquí.

La última pregunta se refería a la conciliación, al desarrollo, a la sostenibilidad, a la lucha contra la exclusión, etcétera. El porcentaje de mujeres que trabajan en cooperativas es del 50 por ciento aproximadamente y hay sectores donde alcanza el 70 y el 80 por ciento y concilian casi perfectamente —dependiendo del sector— la vida familiar y la laboral; además, están introduciendo documentos y reglamentos que regulen esto. La flexibilidad laboral que tenemos en nuestras empresas nos permite

poder iniciar un proceso, porque llevamos muchos años de atraso por la falta de documentos que regulen la forma de trabajar y estamos haciéndolo ahora. La igualdad de oportunidades y la conciliación se manifiesta en las empresas que nosotros tenemos. En cuanto a la apuesta por la sostenibilidad, la lucha contra la exclusión y el desarrollo social, creo que va de suyo en la definición del modelo de empresa de economía social. No sé si me he dejado algo, pero es lo que quería trasladarle.

A Carles Campuzano quiero trasladarle mi agradecimiento porque siempre colabora. Me hacía dos preguntas. La primera, cómo contemplamos la emprendeduría social, fórmulas y mecanismos. El carácter social de nuestras empresas siempre está ahí presente, lo que sucede es que nosotros entendemos que de esa emprendeduría social tiene que derivarse una actividad económica. La ley recoge que las empresas de economía social tienen que tener actividad económica. Esta es la gran diferencia con lo que sería una ONG, un tercer sector no cuantificado. Esto es lo que queremos plasmar. Estamos a favor de la emprendeduría social, como no podía ser de otra manera, pero tiene que generar actividad económica, tiene que ir ligado. El voluntariado no encaja directamente en lo que nosotros entendemos como actividad propia de economía social.

La segunda pregunta se refiere a la incidencia en la responsabilidad de las empresas. Creo que si de algún sitio ha salido una empresa socialmente responsable es de una empresa de economía social. La empresa de economía social —se ha repetido aquí— está en el territorio, no se deslocaliza, tiene que vivir toda la vida en ese territorio y, por tanto, nuestro primer objetivo es que donde estemos debemos estar bien; nuestra responsabilidad con el entorno, con la sociedad, con las personas se ejerce desde el primer momento en que la implantamos en el territorio. Esto es algo que hemos perdido, porque ha habido otros agentes que nos han ganado la patente de responsabilidad social, pero si de algún sitio ha nacido ha sido del compromiso de las empresas que estamos en el territorio, que no nos vamos a ir de allí por cuestiones obvias que creo que todas sus señorías conocen.

Me referiré ahora a la intervención de Esperança. Hay una primera parte sobre las asociaciones. He comentado hace un momento que lo que lo define es la actividad económica. Si hay asociaciones que no tienen actividad económica o que tienen un mayor grado de voluntariado, que no se paga, no las entenderíamos dentro del conjunto de la economía social que defendemos en esta ley. Si hay asociaciones y fundaciones que tienen su actividad económica y que están en este marco, no tienen ningún problema. No eliminamos asociaciones o fundaciones por el criterio del nombre sino por su actividad y por cómo la concretan. Este sería el primer punto.

El segundo punto sería la solidaridad. Para nosotros la solidaridad es un eje fundamental; el principio guía que une el tercer sector con la economía social es la solidaridad. Lo que sucede es que la economía social está dentro de un tercer sector, como el voluntariado,

pero sería la parte económica. Repito que el principio guía es la solidaridad pero entendemos que tiene que tener actividad económica para que podamos estar absolutamente ligados en el concepto de economía social que defendemos aquí. En la economía social y solidaria tenemos gente colaborando, tenemos organizaciones dentro de Cepes, pero tienen que tener reconocida su actividad económica para que identifiquemos perfectamente cuáles son los marcos en los que nos movemos.

Creo que Cermi es reconocida en otra normativa, en sus aspectos específicos, como entidad singular. En este caso no le afectaría, porque en la ley de economía social está dentro del marco de la ONCE y encaja perfectamente en lo que nosotros hemos definido en la ley como entidades. Cermi ha estado en nuestros debates porque es socio de Cepes y, por tanto, en el borrador de la ley de economía social de mercado, que es la que defendemos con la actividad económica, hemos intentado que pudiera estar recogida. Si no ponemos esto la ONCE no estaría ahí, porque lo pusimos en la exposición de motivos y se sacó de la misma. Para reconocerla como entidad singular era imprescindible que se recogiera en la exposición de motivos y en la disposición adicional novena, que no creo que sea el caso de Cermi, porque no está en el marco de esta ley sino en otros ámbitos en los que sí es reconocida como entidad singular.

Respecto a los acuerdos con los agentes sociales, le diré que tenemos una buena relación con los sindicatos; de cara al futuro, estamos manteniendo reuniones con los sindicatos más importantes, fundamentalmente UGT y Comisiones. Hemos tenido el apoyo de los sindicatos y de la patronal, en este caso de la CEOE, en el marco del Consejo Económico y Social, para la aprobación del dictamen de la ley de economía social. Creo que se está iniciando otro proceso distinto; los sindicatos entienden que es preciso apoyar esta ley, incluso un representante sindical hizo una manifestación importante en el marco de la Conferencia europea de economía social, celebrada en Toledo, diciendo que posiblemente no hubieran reconocido y valorado en su medida la incidencia que la economía social está teniendo en el territorio español. Asumían un mea culpa y reconocían la necesidad de trabajar conjuntamente para facilitar en un futuro la creación de estas empresas y conseguir empleo con este grado de estabilidad. Por tanto, creo que con esta ley se inicia un proceso interesante de colaboración con los sindicatos y esperemos que con la patronal haya algún tipo de relación, porque en este momento no existe formalmente.

Espero haber respondido a la mayoría de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Pedreño, por su comparecencia y por sus explicaciones. Nos tiene a su disposición y seguro que seguiremos colaborando en la tramitación de esta ley.

Se levanta la sesión.

Eran las once y diez minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**